

LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2024



Alcance No. 245 al Diario Oficial La Gaceta
No. 229 del 11 de diciembre del 2023

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	1.198.675.000.000	100,00%
Totales	1.198.675.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		1.089.768.148.716		1.126.577.132.509	1.198.675.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1.089.268.403.971		1.125.744.732.509	1.197.842.600.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		1.089.268.403.971		1.125.744.732.509	1.197.842.600.000
352	PENSIONES		8.608.160.191		7.976.000.000	6.697.600.000
3520	PENSIONES		1.080.660.243.780		1.117.768.732.509	1.191.145.000.000
3524	OTRAS PENSIONES		8.608.160.191		7.976.000.000	6.697.600.000
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		499.744.745		832.400.000	832.400.000
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		499.744.745		832.400.000	832.400.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		499.744.745		832.400.000	832.400.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		1.089.768.148.716		1.126.577.132.509	1.198.675.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		1.089.268.403.971		1.125.744.732.509	1.197.842.600.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.089.268.403.971		1.125.744.732.509	1.197.842.600.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		237.924.507.058		241.241.000.000	304.244.560.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		851.343.896.913		884.503.732.509	893.598.040.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		499.744.745		832.400.000	832.400.000
33	AMORTIZACIÓN		499.744.745		832.400.000	832.400.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		499.744.745		832.400.000	832.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		1.089.768.148.716		1.126.577.132.509	1.198.675.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.089.268.403.971		1.125.744.732.509	1.197.842.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES		791.524.035.913		1.125.744.732.509	1.197.842.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		297.744.368.058		0	0
8	AMORTIZACIÓN		499.744.745		832.400.000	832.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0		332.400.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		499.744.745		500.000.000	832.400.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL		1.089.768.148.716		1.126.577.132.509	1.198.675.000.000
743	REGÍMENES DE PENSIONES		1.089.768.148.716		1.126.577.132.509	1.198.675.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO 2023	PPTO 2024
TOTAL	1.089.768.148.716		1.126.577.132.509		1.198.675.000.000
RECURSOS INTERNOS	1.089.768.148.716		1.126.577.132.509		1.198.675.000.000
INGRESOS CORRIENTES	791.524.035.913		1.126.077.132.509		1.197.842.600.000
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	791.524.035.913		1.126.077.132.509		1.197.842.600.000
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	298.244.112.803		500.000.000		832.400.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
	DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO 2023	PPTO 2024
TOTAL	1.089.768.148.716		1.126.577.132.509		1.198.675.000.000
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.089.268.403.971		1.125.744.732.509		1.197.842.600.000
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	237.924.507.058		241.241.000.000		304.244.560.000
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	237.924.507.058		241.241.000.000		304.244.560.000
603 PRESTACIONES	847.319.509.526		877.903.732.509		884.068.040.000
60302 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	774.714.175.298		802.327.732.509		809.370.440.000
60303 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	8.608.160.191		7.976.000.000		6.697.600.000
60304 DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	63.997.174.037		67.600.000.000		68.000.000.000
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.024.387.387		6.600.000.000		9.530.000.000
60601 INDEMNIZACIONES	4.024.387.387		6.600.000.000		9.530.000.000
8 AMORTIZACIÓN	499.744.745		832.400.000		832.400.000
801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	499.744.745		832.400.000		832.400.000
80102 AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	499.744.745		832.400.000		832.400.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA 743

REGÍMENES DE PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PP-231-005

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES.	1.198.675.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES.
Total del Programa	743	1.198.675.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	1.198.675.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.197.842.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		832.400.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
TOTAL						1.198.675.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.197.842.600.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					304.244.560.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					304.244.560.000
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.036.000.000
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.300.000.000
60103	001	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	166.569.457.536
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.000.000
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY N° 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.000.000
60103	001	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	42.547.651.574

		Registro		1.1.1.1.231.000-743-00		
60103	001	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.442.811.151
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.382.559.739
60103	001	1310	3520	215	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGURO DE PENSIONES PARA LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DEL 21/07/2017). Céd. Jur 4-000-042147	1.933.080.000
603					PRESTACIONES	884.068.040.000
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	809.370.440.000
60302	001	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY Nº 4 DEL 23/09/1940 Y SUS REFORMAS).	4.327.000.000
60302	001	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY Nº 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	145.000.000
60302	001	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY Nº 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	65.700.000.000
60302	001	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY Nº 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	318.016.000.000
60302	001	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY Nº 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	115.855.000.000
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY Nº 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	247.099.440.000
60302	001	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY Nº 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	4.900.000.000
60302	001	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY Nº 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	1.329.000.000
60302	001	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY Nº 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	224.000.000
60302	001	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	51.775.000.000
60303					PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	6.697.600.000
60303	001	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY Nº 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	97.300.000
60303	001	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY Nº 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	1.979.000.000
60303	001	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY Nº 313 DEL 23/08/1939, LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	427.000.000
60303	001	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY Nº 1922 DEL 05/08/1955, LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	2.150.000.000
60303	001	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY Nº 6984 DEL 17/04/1985, LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	15.100.000

PP-231-008

		Registro		1.1.1.1.231.000-743-00			
60303	001	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N°8674 DEL 16/10/2008, LEY N°8832 DEL 29/04/2010).		21.000.000
60303	001	1320	3524	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGUN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).		198.000.000
60303	001	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).		15.200.000
60303	001	1320	3524	618	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY N° 9516 DEL 18/12/2017).		227.000.000
60303	001	1320	3524	619	PENSIONES EXSERVIDORES JAPDEVA. (SEGÚN LEY N° 9764 DEL 15/10/2019).		1.568.000.000
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES		68.000.000.000
60304	001	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	-----	68.000.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		9.530.000.000
60601					INDEMNIZACIONES	-----	9.530.000.000
60601	001	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	-----	2.500.000.000
60601	001	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).		7.030.000.000
8					AMORTIZACIÓN		832.400.000
801					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-----	832.400.000
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	-----	832.400.000
80102	280	3310	4000	200	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO N° 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006). Céd. Jur 4-000-004017		832.400.000